

José Tienda de Cuervo

*Poblar el septentrión II*  
*Estado general de las fundaciones hechas*  
*por don José de Escandón en la Colonia*  
*del Nuevo Santander, 2 t.*

Patricia Osante  
(estudio introductorio, transcripción y notas)

2 tomos

México

Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes

2013

1162 p.

Cuadros

(Serie Historia Novohispana, 92)

ISBN 978-607-02-3370-8 (obra completa)

ISBN 978-607-02-4820-7 (volumen II, 2 tomos)

Formato: PDF

Publicado en línea: 8 de septiembre de 2016

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/septentrion02/escandon.html>

DR © 2016, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México





[131] VILLA DE REYNOSA

N. 14

[132] AUTO

En la villa de Reynosa, en 9 días del mes de julio de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, caballero del Orden de Santiago, capitán de Dragones de la nueva ciudad de Veracruz y juez inspector del Seno Mexicano por el excelentísimo señor virrey marqués de las Amarillas, habiendo llegado a esta villa hoy día de la fecha en continuación de sus encargos, tuvo por conveniente seguir las diligencias que en ella se deben hacer para imponerse en su reconocimiento y estado, arreglado a la instrucción con que está comisionado, la cual se halla en el cuaderno número 1 de las diligencias practicadas en este asunto, desde el folio 4 hasta el 8, y en esta virtud mandó que a continuación de este auto sigan las que sean conducentes y que las declaraciones y exámenes que se hayan de recibir sean al tenor del interrogatorio que se encuentra en el mencionado cuaderno número 1, folio 54, actuándose todo con la asistencia de los testigos, que para este fin están nominados desde las primeras diligencias de esta comisión. Y para que todo se haga con la justificación que se requiere, así lo proveyó, mandó y firmó, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

AUTO

En la dicha villa de Reynosa, en 9 días del mes de julio de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, para instruirse como lo desea en



el estado de esta población, mandó despachar exhorto suplicatorio de ruego y encargo al muy reverendo padre Agustín Frago, misionero apostólico en ella, para que se sirva dar certificación sobre los [132v] capítulos y preguntas que se tengan por convenientes hacerle presente para tener su respuesta a su continuación, y todo original se ponga en estos autos para los efectos que convengan. Y así lo proveyó y firmó.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

#### DILIGENCIA

En la dicha villa, en el dicho día, mes y año, se despachó el exhorto que por el auto antecedente se manda. Y para que conste, se pone por diligencia.

[José] Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

#### AUTO

En la villa de Reynosa, en 9 días del mes de julio de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, caballero de la Orden de Santiago, capitán de Dragones de la nueva ciudad de Veracruz y juez inspector del Seno Mexicano por el excelentísimo señor virrey marqués de las Amarillas, para las diligencias que en esta población pretende hacer en averiguación de su estado, mandó se pase revista general a sus pobladores, vecinos y habitantes, y que se haga saber a su capitán don Pedro de Estrada, para que dé una lista circunstanciada de ellos, incluyendo en nota particular los oficiales, cabos y soldados alistados y con sueldo que hay en ella, con expresión de sus sueldos anuales, los nombres de unos y otros, los de sus mujeres y número de hijos y familias, sus bienes, haciendas y ganados de qué especie son, y de qué estado se componen, noticia del servicio que hacen los oficiales y soldados, y razón de por cuánto y en qué forma son

pagados, y asimismo dará razón de los ranchos o haciendas que están establecidos en su término, y los nombres de sus dueños, parajes en que se sitúan y a qué distancia de la [133] población y de cuántas cabezas de ganado se componen, qué labores tienen puestas en cultivo y qué indios gentiles son los más inmediatos a esta villa, cómo se nombran y si se experimentan algunas vejaciones de ellos. Y para que al mismo tiempo dé razón el mencionado capitán de qué especie de semillas se siembran en esta villa, qué cantidad de fanegas y cuántas produce a la cosecha cada una, explicando si es de temporal o de regadío, se le pasará una copia de este auto para que, arreglado a él, cumpla lo que se le ordena, respondiendo a su continuación lo que corresponda, devolviéndolo original para los efectos que convengan. Y para celebrar el acto de la expresada revista, citará el dicho capitán a los oficiales, cabos y soldados, pobladores, vecinos y habitantes para que mañana, que se contarán 10 del corriente a las nueve de ella, se presenten todos con sus armas en la plaza de esta población para ejecutarlo con la formalidad necesaria. Y porque conviene que dé también razón de qué leguas por cada viento comprende el término de esta población dará individual noticia de ello. Y por este su auto, así lo proveyó, mandó y firmó.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

#### DILIGENCIA

En la dicha villa, en el dicho día, mes y año, se le pasó al capitán don Pedro de Estrada copia del auto antecedente, como se manda, para su cumplimiento. Y para que conste, se pone por diligencia.

[José] Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]



REVISTA

En la villa de Reynosa, en 10 días del mes de julio de [133v] 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, continuando sus diligencias para imponerse justificadamente como lo desea en el conocimiento del estado de esta población, dispuso pasar la revista que tiene mandada en estos autos, y para ello habiendo recibido la lista de sus pobladores, vecindario y escuadra de oficiales y soldados que ha entregado el capitán de ella para formalizarla con todos sus requisitos, pasó a la plaza donde se hallaban juntos y formados todos los referidos. Comenzó este acto llamando a cada uno por su nombre registrándoles las armas de su uso, que se componen de escopeta, espada, adarga, algunas pistolas y trabucos, y haciéndoles las preguntas que se tuvieron por convenientes, se ejecutó en la forma siguiente:

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias cabañares</i>	<i>Mulas</i>	<i>Yuntas</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
-----------------	---------------------	-----------------	------------------------------	--------------	---------------	-------------------------	--------------------------

ESCUADRA DE OFICIALES Y SOLDADOS CON SUELDO

1	Capitán don Pedro de Estrada, casado con doña Josefa Vázquez Borrego, todas armas, 12 caballos, 11 burros y 20 burras. Goza 500 pesos de sueldo al año.	2	225		4	300	500
	Sargento Miguel de Santa María, soltero, todas armas y seis caballos, goza 250 pesos.	1	70	7		290	
1	José Francisco Cavazos, casado con doña Josefa Cantú, tiene tres hijos, todas armas y nueve caballos. Goza de sueldo 225 pesos.	5	40	4		800	
1	Juan Antonio Cavazos, casado con doña Margarita Villarreal, tiene dos hijos, todas armas, ocho caballos. Goza 225 pesos.	4	2				
3		12	337	11	4	1320	505
1	[134] Pedro José Cavazos, casado con Felipa Rodríguez, todas armas, nueve caballos, goza 225 pesos.	2					

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas</i>	<i>Yuntas</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	José Antonio Cavazos, casado con doña Gertrudis Cantú, tiene todas armas, seis caballos. Goza 225 pesos.	2	15				6
1	Domingo Martínez, casado con María Casilda de Lerma, tiene cuatro hijos, todas armas, seis caballos. Goza 225 pesos.	6					3
1	Pedro José de la Cerda, casado con María Gertrudis Vázquez, tiene cuatro hijos, todas armas, seis caballos. Goza 225 pesos.	6					
1	José Miguel de la Garza, casado con Antonia Gertrudis Cano, tiene tres hijos, todas armas, seis caballos. Goza 225 pesos.	5	25	3		15	30
1	José Manuel Bocanegra, casado con María Celedonia Tijerina, tiene un hijo, todas armas, seis caballos. Goza 225 pesos.	3					
1	José Xavier de la Garza, casado, tiene un hijo, todas armas, seis caballos. Goza 225 pesos.	3				60	6

POBLADORES PRIMEROS CON AYUDA DE COSTA

1	José Onofre Cavazos, casado con doña María Gertrudis de la Garza, tiene siete hijos, todas armas, y seis caballos.	9	40	2			11
1	Juan Antonio Vallín, casado con doña Francisca Villarreal, tiene tres hijos, todas armas y dos caballos.	5	55			140	
12		53	472	46	4	1600	561
1	[134v] Cristóbal Cano, viudo, tiene cuatro hijos, todas armas, 12 caballos.	5	80	7		2000	70
1	Ignacio de la Garza, casado con doña Ana María Fernández, tiene cinco hijos, todas armas y cinco caballos.	7	6	1		800	8

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas</i>	<i>Yuntas</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	Antonio Alejandro Fernández, enfermo, casado con María Barbosa, no tiene armas ni caballos.	2					
1	José Eugenio Fernández, casado con doña Nicolasa Treviño, tiene dos hijos, todas armas, 10 caballos y un burro.	4	90	1			15
1	José Matías Tijerina, casado con María Antonia Fernández, tiene tres hijos, dos caballos, sin armas.	5					7
	Cayetano Tijerina, soltero, sin armas y tiene un caballo.	1					
1	José Barrera, casado con Magdalena Tijerina, tiene dos hijos, tres caballos, sin armas.	4	1			280	0
	Pedro de Torres, soltero.	1	15			10	
1	Lázaro Flores, casado con Margarita Villarreal, tiene tres hijos, armas, cuchillo y adarga, dos caballos.	5	14			200	4
1	Joaquín Galván, casado con María Lucía, tiene una hija, todas armas, dos caballos.	3				200	
1	José de Jasso, casado con María Zaragoza, tiene cuatro hijos, escopeta y adarga, dos caballos.	6					2
1	Nicolás Zamora, casado con Inés Munguía, tiene ocho hijos, todas armas, 11 caballos, un burro.	10	100	6		400	11
1	Pedro José Flores, casado con María de Ábrego, tiene cinco hijos, sin armas, dos caballos.	7				50	
1	Francisco Ramírez, casado con Alfonsa Fajardo, tiene ocho hijos, todas armas, 20 caballos, un burro.	10	100			1500	30
1	Santiago de Torres, casado con María Cano, tiene tres hijos, armas, espada y adarga, cuatro caballos.	5	10			10	[Ilegible]

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas</i>	<i>Yuntas</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	Andrés Villarreal, casado con Francisca de los Santos, tiene cinco hijos, cuatro caballos, sin armas. Ausente con licencia.	7				200	
25		132	888	31	4	6 150	708
1	[135] Esteban de la Garza, casado con María Luna, tiene seis hijos, todas armas, cuatro caballos.	8	50			300	20
1	Nicolás de Flores, casado con María de San Miguel, tiene tres hijos, armas, escopeta, dos caballos.	5	30				3
1	Juan Guzmán, casado con María de Flores, tiene cinco hijos, todas armas, seis caballos.	7	25			200	20
1	Cristóbal de los Santos, casado con María de los Santos, tiene cuatro hijos, sin armas ni caballos.	6				40	
1	Juan de Dios de los Santos, casado con María de los Ríos, todas armas, cinco caballos.	2					2
1	Micaela de la Garza, viuda, tiene un hijo, armas, cuchillo y adarga, dos caballos.	3	20			100	15
1	María de los Santos, viuda, tiene seis hijos.	7					
1	Doña Jacoba Galván, viuda, tiene un hijo, armas, espada y cuchillo, seis caballos.	2	12				4
1	Don Juan Cavazos, casado con doña Esmeregilda de Ochoa, tiene una hija, todas armas, y tres caballos.	3	50			160	2
1	Miguel Tangumba, ausente con licencia, casado con Pascuala Hernández, tiene tres hijos, todas armas, dos caballos.	5					



<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas</i>	<i>Yuntas</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
VECINOS MATRICULADOS SIN AYUDA DE COSTA							
1	Don Carlos Cantú, capitán reformado de esta villa, casado con doña Ana Gertrudis Cavazos, tiene dos hijos, todas armas y seis caballos. Éste no recibió ayuda de costa cuando vino; fue electo capitán para la primera población, condujo las familias y fomentó este establecimiento y ahora lo han querido introducir en la matrícula contra su voluntad, sobre que representa y pide se le deje libre la voluntad de poderse ir con su familia donde mejor cuenta le tenga.	8	100	10	2	1000	60
1	Marcos González, casado con Catarina, tiene seis hijos, todas armas, dos caballos.	8	3			300	
38		196	1178	41	6	8250	834
1	[135v] Francisco de la Garza, casado con María Candelaria, tiene cinco hijos, todas armas, 14 caballos, siete burros.	7	356	1		500	69
1	Francisco Cano, casado con Josefa Galván, tiene cinco hijos, todas armas, 15 caballos, siete burros.	7	300	2		1200	80
1	Toribio Zamora, casado con Clara Fernández, tiene tres hijos, todas armas, cuatro caballos.	5	15	2		100	9
1	Juan de Vega, casado con Rosa Teresa Cano, tiene tres hijos, todas armas, nueve caballos, tres burros.	5	70	2		400	48
1	Xavier Zamora, casado con María Jacinta, tiene seis hijos, todas armas, siete caballos, un burro.	8	40			400	[ilegible]
1	Don Diego de la Garza, ausente con licencia, casado con doña María Victoria, tiene cuatro hijos, 16 caballos, siete burros.	6	280	20		700	4

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas</i>	<i>Yuntas</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	Domingo Guillermo, casado con María González, tiene tres hijos, trabuco, cuchillo y tres caballos.	5	40	2		300	
1	Diego Longoria, casado con María Rita, tiene una hija, todas armas, seis caballos.	3	8			50	
1	Gabriel Munguía, casado con Manuela de la Garza, tiene tres hijos, todas armas y dos caballos.	5	8				
1	Francisco Bocanegra, casado con Rosa de Vargas, tiene una hija, todas armas, siete caballos.	3					
1	Xavier Peña de León, casado con Catarina Cano, tiene seis hijos, todas armas, 10 caballos.	8	37			40	[ilegible]
1	José Rodríguez, casado con Antonia Rodríguez, tiene dos hijos, cuchillo, dos caballos.	4					
50		262	2332	70	6	11940	1109
1	[136] Don José Carlos Cantú, casado con Juana Rosa Longo, tiene un hijo, todas armas, 10 caballos. Este es hijo del capitán reformado y vino como hijo de familia con su padre sin ayuda de costa, y ahora representa. Le han introducido por fuerza en la matrícula. Pide se le permita la libertad de poder irse con su familia donde más cuenta le tenga.	3	70			200	12
1	José Martín de Sosa, casado con María García, tiene un hijo, sin armas ni caballos.	3	25				
1	Miguel Cano, casado con Cándida Ramírez, tiene dos hijos, todas armas, seis caballos, tres burras y un burro.	4	60			200	7
1	Nicolás Bocanegra, casado con Ana María, tiene dos hijos, sin armas ni caballos.	4	23				
1	Francisco Rodríguez Quiroga, casado con María Rita, sin armas, dos caballos.	2		1			

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas</i>	<i>Yuntas</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	José Eusebio González, ausente con licencia, casado con Juana González, tiene una hija, sin armas ni caballos.	3					
1	Pedro Alcántara, enfermo, casado con María Josefa, sin armas ni caballos.	2					
1	Pedro José de la Garza, casado con María Guadalupe, tiene tres hijos, dos caballos, sin armas.	5	6			60	
	José Segundo, soltero, tiene todas armas, seis caballos.	1	40			300	8
58		289	2556	71	6	12700	1136

Que según parece de esta revista, compone el número de familias que hay en esta población, 58; las 10 de la escuadra de oficiales y soldados alistados y con sueldo que asisten en esta población, gozando el capitán 500 pesos al año, el sargento 250 y los nueve soldados a 225. Las 26 de pobladores primeros con ayuda de costa y las 22 de vecinos [136v] matriculados sin ayuda de costa, todas las cuales componen 289 personas y los bienes que existen propios de estas familias son 2556 bestias caballares, 71 mulas, seis yuntas de bueyes, 12700 cabezas de ganado menor y 1136 de ganado vacuno, y 31 burros y burras, sin incluir 316 caballos que la escuadra y sus vecinos tienen para su uso, según todo parece de las partidas de esta dicha revista, a la que no ha podido concurrir el reverendo padre misionero fray Agustín Frago por hallarse enfermo, en cuya vista de haberse ejecutado todo en los términos referidos, lo mandó poner el dicho señor don José Tienda de Cuervo en estos autos para su constancia y lo firmó con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

## REVISTA DE INDIOS

En la villa de Reynosa, en 10 días del mes de julio de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, en continuación de imponerse en el estado en que se hallan los indios agregados o congregados a la misión de esta villa, dispuso revistarlos para venir en el más pleno conocimiento de ellos, y con efecto siendo como las nueve de la mañana de este día, se presentaron todos, grandes, medianos y chicos de ambos sexos, y después de haber concluido la revista de la población y vecindario antecedente, se ejecutó ésta y se encontró lo siguiente: teniendo noticia de su docilidad y que no les causaría novedad esta presentación, se llevó a efecto, y formados con sus mujeres e hijos teniéndose presente la noticia que el capitán de esta población había comunicado de las naciones o castas de que se componen, por no haber respondido todavía el padre misionero al exhorto que sobre esto y los demás asuntos se le había pasado, los hizo el dicho señor separar, y contándolos, halló que los de casta naza se componen [137] de ocho indios de arco y flecha y que con mujeres y muchachos componen 36 personas, que todos están bautizados por lo que informaron ellos mismos, menos de dos o tres de los grandes y aquellos más chicos que serán otros cuatro o seis, de cuyos informes se vino en el conocimiento de que éstos vinieron de la villa del Pílon, del Nuevo Reino de León, donde eran ya cristianos, y se quejan de que por causa del padre misionero se habían vuelto a ir y que ahora, con la noticia que tuvieron de que venía visitador, se volvieron a venir, creyendo puedan ser mejor atendidos. Y habiendo pasado a revistar los de casta nariz, halló que todos son seis, cristianos según lo confiesan y que no tienen mujeres ni hijos y sólo hay con ellos una vieja, los cuales también fueron del Nuevo Reino sin sujeción a misión. Y después, habiendo reconocido y examinado los comecrudos, que son de los gentiles de esta Colonia que estaban establecidos en el paraje que llaman Las Lomas, inmediato a esta villa, y ahora congregados en la misión, y son 33 de arco y flecha, y en todos pasan de 90 entre mujeres y muchachos, de los cuales sólo los chicos están bautizados, quejándose los grandes de que el padre no quiere bautizarlos, lo que puede ser por no estar instruidos en la doctrina y por el recelo de que puedan volverse al monte, aunque por el presente se reconocen dóciles e inclinados a la religión, y a algunos se les ha visto en esta revista persignarse y decir el Padre Nuestro, cuya casta tiene un gobernador con el nombre de Santiago y un capitán con el de Agustín. Y habiendo pasado últimamente a revistar los que se nombran tejones, que son naturales de este terreno en que está situada la población, se encontró



que éstos son 17 de arco y flecha y tienen de siete a ocho mujeres, porque se les murieron las demás en la enfermedad del sarampión, con más de 10 a 12 muchachos de los cuales hay ocho bautizados y tienen un capitán nombrado Antonio Francisco, y todos desean bautizarse pero representan que el padre no quiere [137v], y unos y otros se lamentan de no tener quién les enseñe la doctrina, porque solamente hay un muchacho, hijo de un poblador que está dedicado a enseñársela, pero que como muchacho no tiene aquella constancia y explicación que se requiere. Estas dos últimas castas explicaron también cuánto deseaban tener otro padre misionero que los atendiese con más caridad que el actual y cuánto apetecían el que se volviese a poner de capitán de la población a don Carlos Cantú, a quien habrá como dos meses que lo quitó de este empleo el coronel don José de Escandón, poniendo otro que no los mira con el cariño que aquél, pues el dicho Cantú habla su lengua y los atiende y socorre en sus necesidades.<sup>1</sup> Y viendo el dicho señor don José Tienda de Cuervo que sus facultades no permiten ni dan ensanches para tomar ningunas providencias ni remediar ninguna cosa, con agrado y buenas razones los alentó y estimuló a la mejor subordinación y amor al padre misionero y al respeto que debían tener al capitán de la villa, persuadiéndoles que éstos desean su bien y el que sean cristianos aprendiendo antes la doctrina y que entonces serían más atendidos, que se aplicasen a la labor para que, informado el excelentísimo señor virrey, diese las providencias más benignas para su alivio, lo cual entendieron muy bien porque muchos de ellos hablan el castellano y explicaron este razonamiento a sus compañeros, los que hicieron demostraciones de haberlo entendido y quedar gustosos, de todo lo cual se infiere que estas cuatro castas están congregadas a doctrina y campana y que deben reputarse como tales, pues acuden mientras no les falta el alimento y la necesidad no los obliga a retirarse a buscarlo a los campos, lo que ejecutan con licencia del padre misionero y del capitán. Pero al mismo tiempo estas dos últimas castas se deben contar como nuevamente reducidas después del establecimiento de esta Colonia, y aunque gentiles, todavía los grandes prometen su conversión y está asegurada [138] la mayor parte de sus párvulos y dan buenas muestras de su permanencia y confianza de que con el tiempo se agreguen otros. Y habiendo concluido en estos términos esta diligencia, la mandó poner el dicho señor a continuación de

<sup>1</sup> Al parecer el capitán de Reynosa, Carlos Cantú, es una de las pocas autoridades del Nuevo Santander que conoce la lengua vernácula de los indígenas.

estos autos para los efectos que convengan. Y lo firmó, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

#### AUTO

En la dicha villa de Reynosa, en 11 días del mes de julio de 1757 años, habiendo recibido el dicho señor don José Tienda de Cuervo la copia del auto que en el día 9 del corriente se le despachó al capitán de esta población, sobre la disposición de revista y demás que en él se contiene con la satisfacción y respuesta que se le pidió y a él sigue, mandó que se ponga a continuación de estos autos para los efectos que convengan. Y lo firmó, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

#### DILIGENCIA

En el dicho día, mes y año dicho[s], se pone, como por el auto antecedente se manda, a esta continuación la copia y respuesta del capitán de esta población. Y para que conste, se pone por diligencia.

[José] Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

[139] En la villa de Reynosa, en 9 días del mes de julio de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, caballero del Orden de Santiago, capitán



de Dragones de la nueva ciudad de Veracruz, y juez inspector del Seno Mexicano por el excelentísimo señor virrey marqués de las Amarillas, para las diligencias que en esta población pretende hacer en averiguación de su estado mandó se pase revista general a sus pobladores, vecinos y habitantes, y que se haga saber a su capitán don Pedro de Estrada para que dé una lista circunstanciada de ellos, incluyendo en nota particular los oficiales, cabos y soldados alistados y con sueldo que hay en ella, con expresión de sus goces anuales, los nombres de unos y otros, los de sus mujeres y número de hijos y familias; sus bienes, haciendas y ganados; de qué especie son y de qué estado se componen; noticia del servicio que hacen los oficiales y soldados y razón de por quién y en qué forma son pagados. Y asimismo dará razón de los ranchos o haciendas que están establecidas en su término, y los nombres de sus dueños, parajes en que se sitúan y a qué distancia de la población y de cuántas cabezas de ganados se componen, qué labores tienen puestas en cultivo y qué indios gentiles son los más inmediatos a esta villa, cómo se nombran y si se experimentan algunas vejaciones de ellos. Y para que al mismo tiempo dé razón el mencionado capitán de qué especies de semillas se siembran en esta villa, qué cantidad de fanegas y cuántas produce a la cosecha cada una, explicando si es de temporal o de regadío, se le pasará una copia de este auto para que, arreglado a él, cumpla lo que se le ordena, respondiendo a su continuación lo que corresponda [139v], devolviéndolo original, para los efectos que convengan. Y para celebrar el acto de la expresada revista citará el dicho capitán, a los oficiales cabos y soldados, pobladores, vecinos y habitantes para que mañana, que se contarán 10 del corriente, a las nueve de ella, se presenten todos con sus armas en la plaza de esta población para ejecutarlo con la formalidad necesaria y porque conviene que dé también razón de qué leguas por cada viento comprende el término de esta población, dará individual noticia de ello. Y por este su auto así lo proveyó, mandó y firmó.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

Es copia del auto que en este día tengo proveído, y para su cumplimiento se le pasa al capitán don Pedro de Estrada, como está mandado.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

En cumplimiento del orden de vuestra señoría, que precede, entrego la lista de pobladores de esta villa de Nuestra Señora de Guadalupe de Reynosa, con expresión de los bienes de cada uno y sus especies, la que contiene también los sujetos que sirven, las plazas de que se compone esta real escuadra de mi cargo, y dando razón sobre los demás puntos que en dicho orden se refieren, digo que esta dicha real escuadra se compone de 11 plazas, la de capitán que obtengo, un sargento y nueve soldados. El servicio que éstos hacen es salir a cortar la tierra, velar la villa [140] de noche y guardar la caballada del situado, precaviendo los perjuicios que pudieran ocasionar los bárbaros gentiles, escolta de caminos, mariscadas continuas y a todo lo demás que ocurre del real servicio. Esto ejercitan los ocho soldados y el sargento, porque uno asiste de pie en la misión, y yo, el capitán, me ejercito en ministrar todas las órdenes conducentes a este ejercicio, en la atención y distribución de justicia de los ocurrentes negocios de estos vecinos y soldados, y también en hacer personalmente las mariscadas de mayor gravedad que para la mejor pacificación se necesitan y que siempre las armas queden con lucimiento, y en vista de este continuo ejercicio no osen los bárbaros avilantarse y logren estos pobladores la posesión de las tierras con pacificación y aumento de sus bienes, y también me ejercito en todo lo demás que, tocante a quejaciones y correcciones de vicios, se necesita.

El sueldo que vencen anualmente lo percibe de las reales cajas el capitán don Agustín de Iglesias Cotillo, vecino y almacenero de la corte de México, a quien se confiere poder para ello con beneplácito de oficiales y soldados, y éste remite los efectos que se le piden, por mano del señor general don José de Escandón, y su señoría los dirige a los capitanes para el pagamento de sus respectivas escuadras, y cuando necesitan para compra de maíz, armas y caballos, como entre año se ofrece, se les suple por medio del mismo señor general.



En los términos de esta villa se han puesto seis ranchos por algunos vecinos de ella, como son: don Diego de la Garza, en el paraje nombrado San Juan, a distancia de dos leguas; Francisco Ramírez, en la loma de Pajaritos, distante como cinco leguas; Juan Rosas Longoria tiene el suyo en el [140v] paraje de Dolores, distante como seis leguas; el capitán reformado don Carlos Cantú lo tiene a distancia de tres leguas, en donde llaman Las Lomas; Marcos González, a distancia de dos leguas y media, en el paraje nombrado Las Lomas. En ellos mantienen cada uno todos los ganados con que se hallan, cuyo número y especies se expresan en las respectivas partidas de cada uno de estos pobladores; el uno de ellos, que es Marcos González, a más de mantener ahí sus ganados, ha abierto una corta labor en que cabrá como media fanega de maíz. Ha sembrado también melones, sandías y calabazas que se dan con abundancia.

Labores, solamente hay la que va expresada; otra semejante a su cordedad que tiene abierta Nicolás Zamora, inmediata a esta villa, la que ha abierto la misión a distancia como de seis leguas en que cabrán algo más de seis fanegas de maíz de sembrado. Hasta ahora no se ha podido hacer juicio de lo que produce cada fanega por no haber llegado a colmo las siembras que se han hecho, unos años porque ha escaseado el agua en el temporal y otros por la abundancia de ella, con lo que se han aguachinado,<sup>2</sup> con cuyo motivo y que por lo común no son inclinados a la labranza estos pobladores, no se han esforzado a abrir más labores aunque el terreno es para ellas al propósito cuando acude el temporal.

[141] Los indios gentiles que hay más inmediatos a esta villa son la nación de los pintos y la de los alapagüemes. Estos últimos tienen su habitación de este lado del inmediato río del Norte, y los otros a aquella banda de él. No se ha experimentado, en el tiempo que he obtenido el empleo de capitán, hayan hecho perjuicio ni hostilidad alguna, y éstos vienen algunos a comerciar a esta villa los cueros de venado.

Los términos de esta villa, según la asignación de tierras que le está hecha, son seis leguas por cada uno de los tres vientos, oriente, poniente y sur, y por el del norte lo que comprendiere 50 sitios que por este viento le están asignados a la otra banda de este inmediato río del mismo nombre. Tengo prevenidos los pobladores y escuadra para que vuestra señoría pase revista de ellos, como me previene en su citado orden, con el que me parece tengo cumplido en lo que llevo expresado. Si otra noticia

<sup>2</sup> Aguachinado: de enaguazar, encharcar, llenar de agua con exceso la tierra.

se necesitare, estoy pronto a ejecutarlo. Villa de Reynosa y julio 10 de 1757 años.

Pedro de Estrada  
[Rúbrica]

[142] AUTO

En la villa de Reynosa, en 11 días del mes de julio de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, habiendo recibido el exhorto que se le había pasado al padre misionero, al cual acompaña su respuesta y el padrón de vecindario que se le había pedido, mandó que todo original se agregue a estos autos para que resulten los efectos que convengan. Y así lo proveyó y firmó, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

DILIGENCIA

En la dicha villa, en el dicho día, mes y año dicho[s], se pone a continuación de esta diligencia el exhorto despachado al padre misionero, su respuesta y padrón, como se manda por el auto antecedente.

[José] Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

[143] Don José Tienda de Cuervo, caballero del Orden de Santiago, capitán de Dragones de la nueva ciudad de Veracruz y juez inspector de la Colonia del Seno Mexicano por el excelentísimo señor virrey marqués de las Amarillas.

Muy reverendo padre fray Agustín Fragoso, misionero apostólico en esta villa:

He llegado a ella para inspeccionar su establecimiento hecho por el coronel don José de Escandón, y porque conviene al servicio del rey contribuya la integridad de vuestra persona a la justificación que debo llevar. Le pido de su parte, y le ruego y encargo de la mía, se sirva darme a continuación de este exhorto certificación secreta de la verdad, que es tan propia en vuestra persona, sobre los puntos siguientes.

Cuántos fueron los primero pobladores que con ayuda de costa fundaron esta villa, y cuántos son los que después se han aumentado y matriculado hasta el presente, voluntariamente.

Se ha de servir vuestra persona darme un padrón expreso en que se comprendan pobladores, vecinos y habitantes, sus mujeres, hijos y familias, con la expresión de estados que cada uno tenga.

Razón de las familias y personas de qué se compone la misión, con noticia de si hay congrega de indios, de qué casta son y cuántos de cada una. Cuántos están bautizados de uno y de otro sexo, y los que no tengan este beneficio, qué causa lo motiva, en qué pie se hallan, en qué territorio se sitúan y a qué distancia de esta población.

Qué medios han favorecido la subsistencia de los vecinos e indios congregados.

Qué sínodo está asignado a vuestra persona anualmente y si para su [143v] acompañado hay también alguna disposición, quién hace estas pagas, y quién las percibe, y si a vuestra persona o a sus antecesores les han dado alguna ayuda de costa para su establecimiento, por cuenta de quién.

Qué principio tuvieron los ornamentos y vasos sagrados de esta iglesia, y quién atiende a su conservación, qué costos tuvieron y cuánto valdrán los que existen.

Si los indios que hay en esta población están sujetos a campana y doctrina, subordinados y sometidos a la obediencia de vuestra persona y de los demás superiores de ella.

Si éstos tienen cuarteles para su habitación separados de los pobladores y vecinos, y si a nombre de los indios ha tenido vuestra persona o sus antecesores alguna posesión de tierras o sitios en que haya de fundarle la subsistencia de ellos, o de algunos bienes o ganados, cuántos son, de qué especie y en qué paraje se sitúan; qué cultivo está establecido para las siembras de éstos y cuánto maíz y otros semillas se han sembrado para este fin.

Si las suertes de tierras de esta jurisdicción han sido repartidas a los pobladores o si se mantienen todavía en común, y cuántas serán las que estarán ya puestas en labor y cultivo.

Cuánto tiempo hace que se hizo el primer establecimiento de esta villa y cuánto hace también que están agregados a ella los indios que la asisten, y qué esperanza hay de su aumento y reducción, y si para este fin, se tienen tomadas algunas providencias.

Si el terreno de esta población es adaptable a la salud pública, a propósito su terreno para las cosechas o si le asisten algunos defectos que imposibiliten estas convivencias.

Qué fanegas de maíz se habrán sembrado este año en esta población entre sus vecinos y misión y qué fanegas podrá producir cada una a la cosecha.

Si tiene acequia esta población con qué usar el regadío de sus [144] siembras, o si tiene facilidad de tenerla, o si se ha solicitado y no se ha podido conseguir.

Si con las cosechas de los años pasados se ha podido mantener esta villa, o si espera con la presente poder tener con qué mantenerse sin surtirse de otras partes, y cuándo se ofrece comprarlo, con qué y en qué forma se costean.

Si se ha hecho experiencia en el terreno de esta jurisdicción de algunas siembras de semillas que no fructifiquen ni se den en sus terrenos.

Si se halla esta población y las demás de esta Colonia en quietud y buena correspondencia sin que sus congregas causen ningún perjuicio.

Si a las provincias fronteras donde se han sacado las familias para poblar esta Colonia, cree vuestra persona se les haya seguido desolación o menoscabos, o si de la población les puede haber resultado algún beneficio que sufrague aquel daño.

Y últimamente, además de todo lo referido, suplico a vuestra persona se sirva decirme qué esperanza concibe de reducción de indios, y qué idea tiene formada en su concepto y experiencia de las propensiones de éstos para la subsistencia con todas las demás noticias que en este particular comprenda vuestra persona conduzcan a instruirme, de que le seré muy agradecido.

Villa de Reynosa y julio 9 de 1757 años.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

Fray Agustín Fragoso, predicador apostólico de la familia del Colegio Apostólico de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas y ministro en la misión de señor San Joaquín del Monte, en la villa de Reynosa, costa del Seno Mexicano:

Habiendo visto el exhorto que precede, hecho por el señor don José Tienda de Cuervo, caballero del Orden de Santiago [144v], capitán de Dragones de la ciudad de Veracruz y juez inspector de la Colonia del Seno Mexicano por el excelentísimo señor virrey de esta Nueva España, obediendo a su superior mandato, digo que pongo en ejecución el responder con la mayor ingenuidad y verdad que debo a su exhorto, arreglándome al orden interrogatorio que en él se contiene.

En el primer punto digo que los primeros pobladores que con ayuda de costa fundaron esta villa de Nuestra Señora de Guadalupe de Reynosa fueron 40 vecinos, y los que después se han aumentado y matriculado voluntariamente hasta la presente llegan al número de 17 entre casados y solteros, que ya están al presente casados con hijas de pobladores.

Al segundo, digo que las naciones de que compone esta misión son cuatro, es a saber la nación de los indios comecrudos. Ésta se compone de 33 familias con 95 personas; la nación de los nazas, ocho familias con 36 personas, y la nación de los narices, con seis familias, con 15 personas, y la nación de los tejones, 17 familias con 42 personas. Los bautizados existentes, párvulos que se han bautizado en esta misión, son 51 de las cuatro naciones. Los adultos son tres. Los demás indios no han logrado este beneficio por causa de no tenerlos en congregación más que en los tiempos que he tenido bastimentos para alimentarlos. Hablo en cuanto a los párvulos, en cuanto a los adultos, por no conocer voluntad resignada a recibir la ley católica.

Al cuarto punto digo que los medios que han favorecido a la subsistencia de los indios congregados es la ayuda de maíces con que les ha socorrido el señor general don José de Escandón.

El sínodo asignado anualmente al ministro de esta misión son 400 pesos y lo percibe el síndico general del Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas que reside en la ciudad de México, quien hace el pago íntegro. La ayuda de costa que tuvo esta misión para su establecimiento fueron 50 fanegas de maíz, 8 cargas de frijol [145], 10 yuntas de bueyes, seis rejas, seis azadones, seis hachas, dos azuelas, dos cepillos, cuatro escoplos, dos sierras, dos barrenas, dos ollas de cobre, dos cazos medianos (uno grande), 15 cargas de costales, tres cargas de tabaco, 120 varas de sayal, 25 docenas de belduques, seis docenas de sombreros, todo lo cual se dio de orden de su majestad para esta misión.

Los ornamentos y vasos sagrados, que de cuenta de su majestad se dieron para esta misión, están muy decentes y hechos a todo costo y son los muy suficientes para el culto divino. El costo que tuvieron lo ignoro. Yo, el presente ministro, los recibí y atiendo a su conservación y existen sin menoscabo alguno.

Los indios que a tiempo se congregan a esta misión están sujetos a campana y doctrina, subordinados y sometidos a mi obediencia y a la real justicia. Éstos no tienen al presente cuarteles para su habitación por haberse arruinado por la ausencia que han hecho de la misión de más de un año por no tener alimentos en la misión. Éstos se mantienen en tierras que están asignadas al común de la villa, porque aunque tienen asignación de tierras sin título de posesión, éstas padecen grandes inundaciones del río Grande del Norte con detrimento de bienes y sementeras por lo que, al presente, se mantienen en un paraje que dista como tres cuartos de legua, poco más o menos, en donde han abierto una labor para seis o siete fanegas de maíz, en el cual paraje se mantienen también 350 cabezas de ganado de lana, 80 cabezas de ganado mayor, 15 mulas aparejadas y 10 caballos, todo perteneciente a la misión.

Las tierras de esta jurisdicción que están adjudicadas, seis leguas por cada viento, las gozan todavía en común los pobladores por no haberse hecho repartición de ellas.

El tiempo que hace que se hizo el primer establecimiento de esta villa son ocho años, que va a nueve, y el mismo tiempo hace que están congregados los indios a misión.

La única esperanza que concibo de su aumento y reducción es que en la misión se lleguen a conseguir abundantes cosechas de mieses, las que hasta la presente no se han podido conseguir por la escasez de aguas que no son en este país en tiempo oportuno para las siembras ni haber acequia ni esperanzas de ella.

El terreno de esta población es adaptable a la salud común, pero nada a propósito para cosechas por el motivo expresado.

Las fanegas de maíz que se esperan sembrar este presente año en la misión, acudiendo el temporal, son seis, las que están ya sembradas son cerca de tres. Entre los vecinos de la villa aún no se ha hecho sementera formal por no tener acequia la población con qué hacer regadío [145v] a sus tierras ni esperanzas de conseguirla, aunque se han dedicado con esmero y no la han podido conseguir.

En los años pasados no se ha logrado cosecha en esta villa por lo que siempre ha sido preciso recurrir a las fronteras de esta Colonia para la



compra de maíces, lo que se ha hecho anualmente a feria de sal que ofrece una abundante salina de la otra banda del río del Norte, distante de esta villa como 25 leguas, la que está adjudicada para alivio de esta villa y misión.

De otras semillas, que no sea maíz, no se ha hecho experiencia en el terreno de esta jurisdicción, por lo que no puedo asegurar si sea a propósito el terreno para fructificar otras semillas.

Desde la fundación de esta población se ha hallado en quietud y buena correspondencia, sin que su congrega cause ningún perjuicio a las fronteras. Estoy entendido que a las provincias fronteras [de] donde se han sacado las familias para poblar esta Colonia no se les ha seguido desolación o notables menoscabos, antes sí les ha resultado el beneficio de no padecer las hostilidades de los indios enemigos que frecuentemente padecían en los bienes de campo, los que no han sido tan continuos como antes de la fundación de esta Colonia.

Al último interrogante digo que la esperanza que concibo de la reducción de estos indios es que tengan abundante la comida y vestuario por ser, de naturaleza, muy dóciles y amantes de los españoles, y sólo los obliga a retirarse de la misión el no ver en ella las suficientes providencias, y estoy en inteligencia que, en haberlas, tuviera en congregación de misión tantos indios que ofrece esta costa que fuera menester nuevas misiones para poderlos educar.

Y por ser así verdad todo lo reexpuesto al exhorto antecedente, lo firmé en la misión del señor San Joaquín del Monte, en 11 días del mes de julio del año de 1757.

Fray Agustín Fragoso  
[Rúbrica]

[146] Padrón general de los vecinos de la villa de Nuestra Señora de Guadalupe de Reynosa que existen al presente, hecho en el año de 1757.

1. Don Carlos Cantú, capitán reformado, casado con doña María Gertrudis Cavazos, tiene dos hijos.
2. Don Juan Cavazos tiene una hija, casado con doña Esmeregilda de Ochoa.
3. Don Onofre Cavazos, casado con doña Gertrudis de la Garza, tiene seis hijos.

4. Don Diego de la Garza, casado con doña María Victoria Balli, tiene tres hijos.
5. Doña María Jacob Galván, viuda, tiene un hijo.
6. Don Cristóbal Cano, viudo, tiene cuatro hijos.
7. Don José Francisco Cavazos, casado con doña Ana Josefa Cantú, tiene tres hijos.
8. Don Pedro José Cavazos, casado con doña Felipa Rodríguez, tiene dos hijos.
9. Don José Antonio Cavazos, casado con doña Gertrudis Cantú.
10. Don Nicolás Cantú, casado con doña Ana José Cavazos, tiene cuatro hijos.
11. Don José Carlos Cantú, casado con doña Juana Rosa Longoria, tiene un hijo.
12. Don Juan Antonio Cavazos, casado con doña Margarita de Villarreal, tiene dos hijos.
13. Don Ignacio de la Garza, casado con doña Ana Fernández, tiene cinco hijos.
14. Don José Miguel de la Garza, casado con doña Antonia de Cano, tiene tres hijos.
15. Don Francisco Xavier de la Garza, casado con doña Gertrudis Cavazos, tiene un hijo.
16. Don Juan Antonio Balli, casado con doña Francisca de Villareal, tiene tres hijos.
17. Ildefonso Rodríguez Quiroga, casado con Antonia Rodríguez, tiene dos hijos.
18. Francisco Rodríguez Quiroga, casado con Rita de Jasso.
19. José de Jasso, casado con María Zaragoza Munguía, tiene tres hijos.
20. Esteban de la Garza, casado con María de Luna, tiene seis hijos.
21. Don Alejandro Fernández, casado con doña María Barbosa, tiene cuatro hijos.
22. Don Eugenio Fernández, casado con doña Nicolasa de Treviño, tiene tres hijos.
23. [146v] Joaquín Galván, casado con Lucía Zamora, tiene una hija.
24. Pedro de Alcántara Galván, casado con Josefa González.
25. Pedro Flores, casado con María de Ábrego, tiene cinco hijos.
26. Lázaro Flores, casado con Margarita de Villarreal, tiene cinco hijos.
27. Francisco Ramírez, casado con Alfonsa de Quintanilla, tiene ocho hijos.
28. Miguel de Cano, casado con María Cándida Ramírez, tiene dos hijos.
29. Francisco de la Garza, casado con Rosa de Torres.



30. Santiago Torres, casado con María Magdalena de Cano, tiene dos hijos.
31. Doña Micaela de la Garza, viuda, tiene un hijo.
32. José Matías Tijerina, casado con María Antonia Fernández, tiene tres hijos.
33. Félix Barrera, casado con María Magdalena Tijerina, tiene dos hijos.
34. Juan Guzmán, casado con Gertrudis Flores, tiene seis hijos.
35. Domingo Guillermo, casado con Josefa González, tiene cuatro hijos.
36. Pedro de la Garza, casado con María Guadalupe Pérez, tiene tres hijos.
37. Francisco de la Garza, casado con María Guzmán, tiene cinco hijos.
38. Juan Antonio de Villarreal, casado con Rosalía Rodríguez, tiene cuatro hijos.
39. Santiago Longoria, casado con Ana de Hinojosa, tiene dos hijos.
40. Miguel Tangumba, casado con Pascuala, tiene una hija.
41. Domingo Martínez, casado con Casilda de Lerma, tiene cuatro hijos.
42. Pedro José de la Cerda, casado con Gertrudis Vázquez, tiene cuatro hijos.
43. Francisco Bocanegra, casado con Rosa Vargas, tiene una hija.
44. José Manuel Bocanegra, casado con María Celedonia de Tijerina, tiene un hijo.
45. Nicolás Bocanegra, casado con Ana María de Tijerina, tiene dos hijos.
46. Diego Longoria, casado con Rita de Tijerina, tiene una hija.
47. [147] Juan de Dios de los Santos, casado con Lugarda de los Ríos.
48. María Candelaria de los Santos, viuda, tiene siete hijos.
49. José Martín de Sosa, casado con Josefa de Solís.
50. Xavier Peña, casado con Catarina de Cano, tiene cuatro hijos.
51. Nicolás Flores, casado con Tiburcia de San Miguel, tiene tres hijos.
52. Andrés de Villarreal, casado con Antonia de los Santos, tiene cinco hijos.
53. Gabriel Munguía, casado con Manuela de Urdiales, tiene tres hijos.
54. Xavier Zamora, casado con Jacinta de González, tiene cinco hijos.
55. Juan Vega, casado con Teresa de Cano, tiene dos hijos.
56. Nicolás Zamora, casado con Inés Munguía, tiene ocho hijos.
57. Toribio Zamora, casado con Clara Fernández, tiene dos hijos.
58. Miguel Vargas, casado con Ángela Galván, tiene un hijo.
59. Francisco Cano, casado con Josefa Galván, tiene cinco hijos.
60. Vicente Vega, casado con Josefa de Cano, tiene dos hijos.
61. Juan Rosas Longoria, casado con María Salomé de Cano, tiene tres hijos.
62. Marcos González, casado con Matiana de Herrera, tiene cinco hijos.
63. Marcelo González, casado con Rosa Altamirano, tiene dos hijos.

64. Eusebio González, casado con Juana González, tiene una hija.
65. Don Miguel de Santa María, soltero.
66. Cayetano Tijerina, soltero.
67. Cristóbal Dolores de los Santos, casado con María de los Santos, tiene siete hijos.

Fray Agustín Fragoso, ministro  
[Rúbrica]

#### [148] AUTO

En la villa de Reynosa, en 11 días del mes de julio de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo dijo que, habiendo teniendo por conveniente no perder el tiempo que se retardó en responder el padre ministro al exhorto que se le despachó, practicó en su intermedio las diligencias de tomar las declaraciones necesarias con qué imponerse en el estado de esta población y satisfacer los capítulos de su instrucción, para evitar los gastos de sus demoras, y porque no disuene las fechas al colocarlas siguiendo a ésta en estos autos, mandó que haciendo esta expresión para su inteligencia se pongan a esta continuación. Y lo firmó, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

#### DILIGENCIA

En el dicho día, mes y año dicho[s], se ponen a continuación de esta diligencia las declaraciones tomadas en esta población, en cumplimiento de lo que por el auto antecedente se manda.

[José] Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]



[149] 1. DECLARACIÓN DE DON CARLOS CANTÚ

En la villa de Reynosa, en 9 días del mes de julio de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, continuando el reconocimiento y estado de esta población arreglado a su instrucción y a lo que contiene el interrogatorio que de uno y otro se halla en el cuaderno número 1 de estas diligencias, hizo parecer ante sí al capitán reformado don Carlos Cantú, poblador del primer establecimiento y vecino de esta villa, de quien recibió juramento, por Dios y una cruz, para que dijese verdad en lo que fuese preguntado e igualmente guardase secreto en ello y su respuesta. Y habiéndolo hecho y ofrecido como se requiere, fue preguntado al tenor del expresado interrogatorio, y respondió lo siguiente:

A la primera pregunta dijo que no sabe en qué estado estaba la Sierra Gorda antes de su conquista, ni qué poblaciones ni reducciones de indios tenía ni pueda tener al presente, porque no ha traficado por aquellos parajes.

A la segunda pregunta dijo que los pobladores primeros que vinieron a establecer esta población fueron 40, todos procedidos de jurisdicciones del Nuevo Reino de León, como son Cadereyta, El Pilón, Sabinos, Pesquería Grande, y que éstos vinieron socorridos con 100 pesos de ayuda de costa cada familia, para su conducción y establecimiento, cuyas cantidades entregó don Roque de la Barrera de orden del señor coronel Escandón. Y que los medios que han favorecido la subsistencia han sido, en el segundo año de haberse fundado en esta situación en que hoy se hallan, 80 fanegas de maíz que el dicho señor coronel le remitió al declarante como [149v] capitán que era en aquel tiempo para que lo repartiese a dos fanegas a cada poblador; que cada fanega valía entonces, puesta aquí, a 13 pesos, y que después, habiendo intentado este vecindario sacar una acequia de su río nombrado el del Norte y trabajado con bastante ahínco, no pudieron conseguirla, aunque para ello contribuyó el dicho señor Escandón con 13 azadones, cinco barras, una hacha y seis coas, que no puede calcular lo que esto podría valer, y que poco después que el declarante formó este establecimiento como conductor que fue de sus pobladores, hizo diligencias de atraer los indios gentiles de los terrenos inmediatos y con efecto, con otros varios que trajo consigo del Nuevo Reino de León y entre ellos como ocho o 10 cristianos, llegó a juntar alrededor de 300, para cuyo socorro dio el señor coronel 150 fanegas de maíz y 100 pesos para que se les comprase carne, lo que distribuyó el declarante en los dichos indios hasta que se concluyó uno y otro. Y que después en algunas

ocasiones que ha venido el señor coronel a esta población, les ha dado a los dichos indios algunas frezadas, mercerías y tabaco, que tampoco sabe qué podrían valer estos dispendios.

Y a continuación de lo antecedente, se le preguntó cuántos vecinos o pobladores se han aumentado hasta el presente, de dónde han venido y cómo han sido costeados, dijo que los vecinos aumentados y matriculados serán como hasta 20, poco más o menos, que proceden los unos del [Nuevo] Reino de León y los otros de hijos de vecinos y pobladores que se han casado, los cuales no han tenido ninguna ayuda de costa para establecerse porque han sido venidos voluntariamente.

[150] A la tercera pregunta dijo que, desde el principio que se fomentó esta población, mantuvo el declarante a los indios que, lleva referido, trajo consigo y a los que aquí se le agregaron, con aquellas 150 fanegas de maíz que el señor coronel Escandón le había dado, y después, habiendo venido padre misionero para entender en el cuidado de éstos, sabe que le entregó el dicho señor coronel 275 fanegas de maíz, las 25 para la conservación del dicho padre y las 250 para que las repartiase y mantuviese con ellas a los indios, y que a éstos se les señaló paraje de misión inmediato a esta población y seguidamente tierras para su labor, cuya intermediación se tuvo por conveniente fuese tan próxima para que con la comunicación se fuesen docilizando y estuviesen más sujetos, y que ahí formaron dichos indios sus jacales en que tenían su habitación y así subsistieron sujetos a campana y doctrina, mientras duró el darles la manutención con las 250 fanegas de maíz, bautizándose en este tiempo todos los párvulos, que cree serían como hasta 60 los que lograron este beneficio.

A la cuarta pregunta dijo que a nombre de los indios reducidos o congregados no sabe que se haya dado posesión ninguna de tierras al padre misionero apostólico que asiste en esta población, porque materialmente no debe entenderse que hay tal reducción ni congregación de indios, porque aunque en aquel principio, como lleva dicho, estuvieron sujetos a doctrina y campana, no duró más aquella sujeción que hasta que se acabó el maíz con que se les estaba manteniendo, y después se volvieron a ir como lo están ejecutando en todas las ocasiones que falta esta providencia de tener que darles, y que de 15 a 20 días a esta parte ha tomado el dicho [150v] padre misionero la deliberación de mudarse con su dicha misión a un lado del paraje que llaman El Desierto, hacia la parte del sur, como a tres cuartos de legua de esta población, a fin de lograr algunas mejores tierras en qué poder exponer sus siembras y ahí tiene recogidos los indios que actualmente se hallan agregados, que no sabe el



número que puedan ser pero que se componen de un conjunto de naciones o castas nombradas nazas, narices, comecrudos, pintos y tejones, que regula que en uno y otro sexo puedan ser los que asisten en aquel paraje algo más de 300, sin incluir otros muchos que están dispersos por los campos, y en los que lleva dicho que están en la misión suelen mantenerse sujetos mientras se les continúan los socorros del maíz, como actualmente se están conservando con 50 fanegas de maíz que recientemente ha dado el señor general, y en acabándose, se hace preciso usen de su libertad y se vuelvan a ir para buscar con qué mantenerse de lo que producen los montes y campos, pues hasta ahora no hay establecidas tierras ni puestas en cultivo las que puedan fructificar para mantenerlos, y aunque las hubiese, prometen los terrenos pocas esperanzas respecto a no haber regadíos y las estaciones del temporal ofrecen muchas contingencias. Y que por lo que toca a los pobladores [151] y vecinos, hasta ahora no se les ha dado posesión ninguna de tierras en que con propiedad puedan labrar ni cultivar, porque sólo se ha hecho un reglamento de señalar seis leguas por cada viento de término común para toda esta población, del cual se están valiendo generalmente para la manutención de sus ganados y para elegir cada uno lo que puede labrar donde le parece más conveniente, y que las tierras que en estos términos están puestas en cultivo son tan pocas que no merecen estimación ninguna para reputarse por fanegas de siembras, respecto a que la esterilidad del país tiene desalentados a todos para el laboreo de las tierras por experimentar desde que están aquí fomentados no haber logrado ninguna cosecha, procedido de las continuas secas, y que en faltando el agua, no se puede lograr nada en este terreno porque sólo sirve para la cría de ganados.

A la quinta pregunta dijo que el río que pasa por esta población es el llamado río Grande del Norte, a quien otros llaman el Bravo, que se ignora su origen, pero se sabe que viene por la parte del Nuevo México, entra en esta Colonia, pasa por las poblaciones de Laredo, Dolores, la inmediación de Camargo y desde esta villa de Reynosa encaminándose al mar, y como a 15 leguas distante de esta población se divide en tres ramas o raudales diferentes, que la una va a formar unas lagunas y las otras dos siguen distintos rumbos, y finalmente todas tres van a parar al mar [151v], cada uno de por sí, como a 25 leguas distante de esta villa, de modo que se distinguen sus corrientes por el mar algunas leguas, y cuando vienen avenidas antes de llegar al mar forma unas inundaciones muy grandes de modo que en aquel paraje se llega a poner otro mar con la abundancia de sus aguas, de tal suerte que en muchas leguas de sus terrenos nada

queda sin inundarse. Otro río tiene noticias que hay, llamado el de las Nueces, de que sólo ha oído decir que pasa por esta Colonia y va a morir al mar por entre Dolores y la Bahía del Espíritu Santo.<sup>3</sup> Otro río ha oído decir que entra en esta Colonia nombrado San Antonio, que no sabe su origen y que comúnmente dicen que va a morir al mar. Otro río ha oído decir que hay, nombrado el Salado, que tampoco sabe de su origen pero está entendido que, por debajo de Dolores, entra en el río Grande del Norte. Otro río nombrado San Juan, que tiene su origen en el Nuevo Reino de León, y unido con otras varias corrientes que se le agregan, entra en esta Colonia y pasa por la población de Camargo, y a poca distancia entra en el río Grande del Norte.

A la sexta pregunta dijo que el poco tráfico que ha tenido por las poblaciones de esta Colonia, le hacen ignorar qué acequias hay en ellas, y por lo tanto no saber qué parajes fertilicen con ellas, pero que en esta población han intentado como tiene dicho sacarla de su río, como que han conocido que sin ella no pueden mantenerse, y no lo han podido conseguir.

A la séptima pregunta dijo que sabe que en Santander [152] hay un ojo o nacimiento de agua con que logran el regadío de sus tierras, y que los parajes que cultivan con este orden es el de su plano terreno.

A la octava pregunta dijo que los usos que se hacen en las tierras donde se logra el regadío es para las siembras de maíz, caña, algodón y otros plantíos de hortalizas y semillas, de todo lo cual no hay nada puesto en uso ni aplicación en esta población por no lograr este beneficio, y por lo tanto, no hay ningunas acreditadas a las cosechas.

A la novena pregunta dijo que en esta villa, aunque en los años antecedentes se ha procurado hacer algunas siembras de maíz, y con especialidad el declarante, como no han podido lograr ninguna cosecha por motivo de las secas que se experimentan, no puede calcular a cuánto podrá producir cada fanega de siembra, y por lo tanto, es conocido que no han bastado las cosechas ni hay esperanza de que basten para mantenerse esta población, por lo cual han tenido siempre que comprar el maíz trayéndolo del Nuevo Reino de León y se ven precisados a seguir lo mismo comprándolo en cambio de sus ganados y bienes, y con especialidad con la sal que recogen de sus inmediatas salinas en los años que logran el que cuaje, pues aunque siempre es permanente el año pasado y el presente se ha inundado, de modo que no se ha podido disfrutar.

<sup>3</sup> Para ubicación del río Nueces, véase Agustín López de la Cámara Alta, *op. cit.*, p. 157-158.



A la décima pregunta dijo que las poblaciones que sabe se sitúan en lo que es verdadera costa del Seno [152v] Mexicano son San Fernando, Santander, Camargo y esta de Reynosa, y aunque ha oído decir que hay otras varias, no ha estado en ellas ni sabe sus distancias hasta el mar, sólo sí desde esta última habrá como 25 leguas y que no ha oído decir ni sabe qué puertos, radas ni surgideros pueda haber en que entren embarcaciones mayores ni menores.

A la undécima pregunta dijo que todo el terreno de esta Colonia es muy a propósito para la cría y conservación de ganados mayores y menores, y que en el término de esta villa hay varios ranchos ya establecidos de estas especies, en los cuales se experimentan muchos aumentos y buenos progresos, pues por lo que toca al terreno de esta población para este fin, tiene por seguro el declarante ser uno de los mejores y también por lo que toca a la salud en general es muy a propósito su temperamento, porque hasta ahora no han experimentado accidentes molestos ni fatalidades, pero su situación no es a propósito para conservarse donde está, a causa de lo expuesta a la fatalidad de inundación de su inmediato río,<sup>4</sup> siendo no menos considerable el no poder tener acequia, por cuya falta se ve todo su vecindario en la imposibilidad de mantenerse con los granos [153] y semillas de su beneficio, por hallarse totalmente sin esperanza de ninguna cosecha, por lo cual el declarante por sí, hecho cargo de estas razones, había pensado el arbitrio de precaver estos inconvenientes, y con efecto, había tratado con sus vecinos en el tiempo que fue capitán sobre que se mudasen a unas lomas que están inmediatas a esta situación y que ahí se podía suplir lo algo más dilatado de su río con hacer norias, de que resultase un tanque o rebalse de agua con que se sirviese la población y pudiese tener riego, pero este pensamiento no ha tenido efecto porque, habiendo variado la mayor parte de dichos vecinos, se ha vuelto a quedar sin efecto, y el declarante ha suspendido volverles a comunicar en este asunto. Y que a más de esto, deseoso el que declara de que se conozca que no le lleva pasión en haber propuesto el dicho sitio para la mudanza de esta población, halla que, para el mismo fin de seguridad y libertado de las contingencias de inundación, se proporciona el río abajo un sitio de lomas, como a cinco cuartos de legua de esta villa, en

<sup>4</sup> Por recomendación de las autoridades, Reynosa fue reubicada en un paraje llamado San Miguel de los Lajas, dentro de los límites del rancho de Juan Miguel Hinojosa, perteneciente a la jurisdicción de la villa de Camargo. Patricia Osante y Rosalba Alcaraz Cienfuegos, *Nuevo Santander, 1748-1766. Un acercamiento al origen de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, Tamaulipas, Gobierno del Estado de Tamaulipas, 1999, 196 p. (Colección Nuevo Amanecer), p. 126.

qué poder ponerse con proporciones suficientes a su vecindario que se llama la Boca del Potrero de la Caballada, teniendo el río a un tiro de escopeta pero, por lo que toca a comodidad de acequia, no la considera accesible en toda la ribera abajo.

A la duodécima pregunta dijo que no sabe de ningunas [153v] minas, y sólo ha oído comúnmente decir que en la Tamaulipas, la Nueva, hay algunos minerales.

A la decimotercera pregunta dijo que a 25 leguas de esta población, a la parte del oriente de la otra banda del río Grande, hay una laguna muy grande que cuaja sal, buena y abundante, como de piedra. Y a 15 leguas de esta misma población, en la misma cordillera, hay otra salina que cuaja sal de la misma calidad, y como a 30 leguas de esta dicha villa hay otra salina grande que cuaja sal menuda y está entre el río de San Fernando y el río Grande a la parte del sur, y una y otras son tan abundantes que los años que no se inundan o que las aguas no son tempranas pueden abastecerse de ellas cuantos quisiesen.

A la decimocuarta pregunta dijo que las poblaciones que se sitúan en el círculo de la Colonia, se hallan con sus haciendas y congregas enteramente pacíficas y sus pobladores en buena correspondencia unos con otros, y que por lo que toca a los indios gentiles de lo no conquistado, no se teme por ahora novedad ninguna, pues todos se mantienen en quietud, y los que entran y salen en esta población no dan perjuicio ni causan vejaciones. Y de estos gentiles tienen reconocido, y el declarante lo ha visto, que en una isla, que está en el medio de los tres brazos en que se divide el río Grande antes de desembocar en el mar, 25 leguas de esta población a la parte del oriente, hay una casta de negros lobos que se reconoce [154] [que] se han mezclado con las indias y que de esto puede resultar esta segunda casta, los cuales tienen formadas sus rancherías de viviendas formales puestas en orden; que este declarante alcanzó a ver algunos de dichos negros tan inmediatos como a un tiro de pistola, y les dio un manojo de tabaco dejándoselo puesto a su vista sobre unos zacates, los que vinieron luego a recoger, y a poco rato de venir retirándose el declarante con sus compañeros, vieron una multitud muy grande de indios que cree estén todos revueltos con los dichos negros, y de estos últimos no se tiene más noticia de su origen, que es la que dan algunos indios viejos de que proceden de una embarcación que los conducía y no se sabe con qué accidente vinieron a parar en aquel paraje.

A la decimoquinta pregunta dijo que la Sierra Madre es la que comúnmente ha oído nombrar divisoria de esta Colonia y que no tiene otra



ninguna noticia de ella ni de la Sierra Gorda, y que la Sierra Tamaulipas la Nueva no sabe proporcione paraje a propósito para poder poner población, porque el Potrero de las Nueces es poco abundante de agua y muy limitadas sus tierras, y aunque hay parajes, les sucede lo mismo.

A la decimosexta pregunta dijo que la villa de Linares, del Nuevo Reino de León, es frontera de esta Colonia, que no sabe la distancia y que también lo es Cerralvo, del mismo reino, y que de las demás provincias no sabe qué poblaciones sean fronteras, y que tiene por cierto que las dichas poblaciones, desde que se estableció esta Colonia, sienten muchos [154v] beneficios a correspondencia de los agravios que recibían antiguamente de los indios gentiles.

A la decimoséptima pregunta dijo que no sabe el número de capitanes, cabos y soldados que tiene toda esta Colonia alistados y con sueldo, pero que sí sabe que en esta población hay un capitán, con 500 pesos de sueldo; un sargento, con 250, y nueve soldados, a 225 pesos cada uno; que éstos son pagados en géneros de mercaderías y del país, y también se les suele dar algunos reales cuando los piden, cuya satisfacción les hace el señor coronel Escandón, y que el servicio que hacen es: el capitán lleva el mando político y militar, el sargento asiste a la caballada y a las órdenes del capitán, y que los soldados lo que hacen es uno está dedicado a la misión para servir al padre misionero, en la caballada asisten tres y los demás a las órdenes del capitán para lo que les manda, los cuales alternan con los de la caballada mudándose de 15 a 15 días.

A la decimooctava pregunta, de las generales de la ley, dijo que no le tocan en manera alguna. Y habiéndosele vuelto a leer de *verbo ad verbum* todo [155] lo que lleva dicho y declarado para que se ratifique en ello, dijo que lo que lleva dicho es la verdad por el juramento que lleva fecho y que en ello se afirma y ratifica sin que se le ofrezca qué añadir ni quitar cosa alguna, porque antes sí, si fuese necesario, lo vuelve a decir de nuevo. Y lo firmó, y es de edad de 49 años. Firmolo dicho señor don José Tienda de Cuervo, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Carlos Cantú  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

## 2. DECLARACIÓN DE DON JUAN CAVAZOS

En la villa de Reynosa, en 10 días del mes de julio de 1757 años el dicho señor don José Tienda de Cuervo, continuando sus diligencias en esta población, arreglado a su instrucción y a los capítulos de ella, evacuados en el interrogatorio que al folio 54 del cuaderno número 1 se halla para su más plena justificación, hizo parecer ante sí a don Juan Cavazos, vecino y poblador de esta villa, de quien recibió juramento por Dios y a una cruz para que dijese verdad en lo que fuese preguntado, e igualmente guardase secreto de ello, y su respuesta, y habiéndolo hecho y ofrecido como se requiere, fue preguntado por lo que contiene el referido interrogatorio, y respondió lo siguiente:

[155v] A la primera pregunta dijo que no sabe el estado en que estaba la Sierra Gorda o Madre, antes de la conquista de esta Colonia ni qué poblaciones estaban situadas en ellas, ni que reducciones de indios había, ni al presente sabe tampoco sobre lo que se le pregunta en este asunto, pero sí sabe que se hallaba establecido en esta Colonia el pueblo de San Antonio de los Llanos, adonde había venido con otros a dar socorro contra los indios que inquietaban aquellos parajes.

A la segunda pregunta dijo que no sabe cuántos fueron los primeros que vinieron al establecimiento de esta villa, pero que sí le consta que fue el sitio donde hoy se hallan en donde se situaron y pusieron su primer pie, y que vinieron con la ayuda de costa de 100 pesos cada familia, cuyos costos fueron de cuenta de su majestad, suministrados por mano de don Roque de la Barrera, de orden del señor coronel don José de Escandón, los cuales dichos pobladores proceden de Cerralvo, de la Pesquería Grande, de Pesquería Chica, de Cadereyta, de Huajuco, del Pilón y de La Mota, todos del Nuevo Reino de León, como también de Sabinos, y que no sabe qué medios podrían ser los que en aquellos principios favorecían la subsistencia de estos pobladores, porque el declarante no ha asistido aquí sino de un año a esta parte, por lo que no puede dar razón en este particular.

Y a continuación de lo antecedente, fue preguntado cuántos pobladores o vecinos se han aumentado hasta el presente y cómo han sido costeados para su conducción y establecimiento, dijo que no puede tampoco dar razón en este asunto, porque no tiene noticia de ello.

A la tercera pregunta dijo que los indios tienen, justamente [156] con los pobladores de esta villa, sitio señalado para misión donde han tenido dos jacales de habitación, formados por ellos mismos en los cuales han

asistido por algunas temporadas que han sido mientras hay maíz para mantenerlos, y cuando no, se han ido al campo, donde se han mantenido hasta que les ha dado gana de volver; que no sabe si entre ellos hay algunos cristianos, pero que desde tres años a esta parte que ha frecuentado entrar y salir en esta población el declarante los ha visto dóciles y tratables con el padre misionero y rezar, y que de pocos días a esta parte se han mudado con disposición del dicho padre misionero a la distancia de tres cuartos de legua de esta villa a un paraje que llaman lo de Vargas, donde han formado su misión y actualmente están haciendo sus jacales, que las castas de éstos se componen de tejones, comecrudos y otras varias, que no tiene presente ni sabe tampoco de qué número de personas se componen.

A la cuarta pregunta dijo que no sabe que se haya dado posesión ninguna de tierras a los ministros apostólicos sobre que se haya de fundar la subsistencia de los indios, ni qué formalidad tenga este reglamento, y lo mismo ignora en cuanto a los pobladores porque tampoco sabe que se les haya dado ninguna posesión de tierras ni cuántas leguas de término comprende la jurisdicción de esta villa, y que no sabe que hay más tierras puestas en labor que unos leves pedazos que había cultivado el padre misionero y el capitán reformado don Carlos Cantú, que se perdió la siembra que se había hecho en ellos, por lo cual no ha visto que haya proseguido en otras labores.

A la quinta pregunta dijo que el río que pasa por esta población, llamado el río Grande del Norte, que ignora su origen y el tránsito de las demás poblaciones de esta Colonia, y después de pasar de [156v] ésta ha oído decir que va a morir al mar, pero que no sabe en qué términos. Y que no sabe de otros de que pueda dar razón.

A la sexta pregunta dijo que no sabe qué poblaciones de esta Colonia tengan acequias porque no ha transitado por ellas, y por lo tanto, no puede dar razón de las tierras que fertilicen con su regadío, pero que en esta población de Reynosa sabe que han solicitado y trabajado en tener acequia, y no se ha podido conseguir.

A la séptima pregunta dijo que no sabe qué poblaciones pueda haber que, con ojos o nacimientos de agua, consigan el beneficio del regadío.

A la octava pregunta dijo que el uso que se hace en las tierras con los beneficios del riego es para sembrar maíz y todas las demás semillas, y que lo más acreditado para las cosechas es el maíz, por ser el único para el general alimento.

A la novena pregunta dijo que el número de fanegas de maíz que se han sembrado en esta población y las que de presente están sembradas

han sido, y son, tan pocas que no merecen consideración, pues según ha oído decir en este presente año no pasaran de dos fanegas, procediendo esta escasez de aplicación a la labor la experiencia que se tiene del ningún [157] logro que se experimenta por las secas y rigurosas estaciones de calores, con que todo cuanto se siembra es perdido, dimanado de este desaliento el que no se atrevan a continuar su trabajo por este camino, por lo que no ha bastado ni puede ser suficiente lo que aquí se coja para mantenerse esta población, y los indios que a ella están agregados y les ha sido y es preciso comprar los maíces que necesitan en las poblaciones fronterizas, a costa de sus bienes y ganados, y de la sal que cogen en sus inmediatas salinas en los años que logran el que cuajen, conduciéndolo y reduciéndolo al cambio de dichos maíces.

A la décima pregunta dijo que no sabe que en esta Colonia haya más poblaciones que Camargo y esta de Reynosa, que es por donde han transitado, pues aunque ha oído decir de otras no ha estado en ellas ni puede dar razón de sus distancias al mar, ni sabe tampoco ni lo ha oído decir qué puertos, radas o surgideros pueda haber en su costa en que puedan entrar embarcaciones mayores o menores.

A la undécima pregunta dijo que ha oído decir comúnmente que el terreno de esta Colonia es a propósito para la cría y conservación de ganados mayores y menores, y que por lo que toca a esta población lo es también, y que algunos de sus vecinos tienen ya establecidos en su jurisdicción algunos ranchos de estas especies, en que logran muy buenos aumentos, y que por lo que [157v] toca a la situación en que al presente se halla esta villa ha oído hablar a todo el vecindario, y de su parte el declarante ha convenido en conocer los riesgos a que están expuestos de algunas avenidas de su río, a más de la falta de cosechas que padecen, por lo cual han pensado en el ámbito de mudarla, considerándolo inexcusable para precaver las contingencias y riesgos que les pueden sobrevenir. Y aunque todos no se han puesto acordes sobre el paraje, algunos, y este declarante con ellos, son de sentir que el mejor es el que llaman de la Laja, a cinco leguas distantes de donde hoy está esta villa, lindera de la jurisdicción de Camargo, que está libre de las contingencias de inundación y tiene la misma comodidad el río Grande para su servicio, y algunos dicen que podrá tener acequia con qué regar sus tierras.

A la duodécima pregunta dijo que no sabe dónde haya minas en esta Colonia ni ha oído decir nada en este asunto.

A la decimotercera pregunta dijo que sabe por haber estado en el paraje de la Laguna o Salinas, que está distante de esta población como

15 leguas, poco más o menos, que hay abundancia de sal buena en ella, que ha cargado en ella sus mulas en las temporadas de dos años, y que en el año pasado y el presente no se ha podido sacar sal de ella por estar inundada, no obstante de que la sal se conserva debajo del agua hecha piedra, y que más abajo de ésta, hay otra de la misma calidad de sal que, estando en corriente, son suficientes para proveerse de ellas esta Colonia, sus fronteras y otras muchas partes.

[158] A la decimocuarta pregunta dijo que las poblaciones, congregas y haciendas de esta Colonia se mantienen enteramente pacíficas y sus vecinos en muy buena correspondencia sin que de los indios agregados se experimente ninguna vejación, pues, por lo que toca a los que se hallan en esta población, los ve sosegados y quietos mantenerse sin dar perjuicios ningunos, y por el presente no se experimenta tampoco ninguna novedad en los indios gentiles, ni se teme por ahora que inquieten las poblaciones, porque frecuentan la entrada y salida de ellas con alguna satisfacción y se reconoce algunas más docilidad de la que antes seguían. Y ha oído decir que inmediato al mar, donde remata el río Grande, en una de las islas de su centro, hay también una especie de ranchería de negros, pero no los ha visto ni sabe de qué procedan.

A la decimoquinta pregunta dijo que a la Sierra Madre no ha oído darle otro nombre, y por lo tanto no sabe si la Sierra Gorda sea una misma, y que la Sierra Tamaulipas, la Nueva, aunque ha estado en ella, no le ha encontrado parajes que puedan ofrecer comodidad para poner poblaciones.

A la decimosexta pregunta dijo que Linares, Monterrey, el Pilón y Cadereyta son poblaciones de esta Colonia de parte del Nuevo Reino de León, que no sabe a qué distancias ni cuáles poblaciones de otras provincias puedan serlo.

A la decimoséptima pregunta dijo que no sabe el número de capitanes que hay en toda la Colonia, cabos y soldados alistados y con sueldo, pero que en esta villa de Reynosa sabe que hay un capitán, con 500 pesos de sueldo; un sargento, con [158v] 250, y nueve soldados, a 225 pesos cada uno, y que éstos son pagados en géneros de mercaderías que envía el señor general Escandón, y que sabe, por tener tres hijos con plaza, que también se les han dado dineros en algunas ocasiones que los han pedido, y que el servicio que hacen es: el capitán lleva el mando político y militar de esta población; el sargento cuida de las caballadas del situado y distribuir las órdenes del capitán, y los soldados, uno, asiste en la misión o las órdenes del padre misionero, y los demás cuidan la caballada y asisten a lo demás que se ofrece del real servicio.

A la decimoctava pregunta, de las generales de la ley, dijo que no le tocan en cosa alguna. Y habiéndosele vuelto a leer de *verbo ad verbum* todo lo que lleva declarado para que diga si se le ofrece qué añadir o quitar o que en ello se ratifique, dijo que lo que lleva dicho es la verdad por el juramento que tiene hecho, y que en ello se afirma y ratifica, sin que se le ofrezca qué añadir ni quitar cosa alguna. Y no firmó, porque dijo no saber, y que es de edad de 77 años. Firmolo dicho señor don José Tienda de Cuervo, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

### 3. DECLARACIÓN DE FRANCISCO CANO

En la villa de Reynosa, en 10 días del mes de julio de 1757 [159] años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, continuando estas diligencias, hizo parecer ante sí a Francisco Cano, vecino de esta villa, de quien recibió juramento por Dios y a una cruz, para que dijese verdad en lo que fuese preguntado, y habiéndolo hecho y ofrecido como se requiere, se le preguntó por lo que contiene el interrogatorio que está citado en estos autos, y respondió lo siguiente.

A la primera pregunta dijo que no sabe en qué estado estaba la Sierra Gorda o Madre antes de la conquista de esta Colonia ni qué poblaciones ni reducciones de indios tenía, porque no había transitado por aquellos parajes, pero que sí sabe que San Antonio de los Llanos era ya población antigua antes del establecimiento de este Seno Mexicano, y que era jurisdicción de Linares, del Reino de León.

A la segunda pregunta dijo que va corriendo para nueve años que se establecieron en esta población los 40 pobladores de su primer fomento, que éstos proceden del Nuevo Reino de León, de las jurisdicciones de Sabinas, Cadereyta, Pesquería Mayor y Menor, y Salinas, que éstos tuvieron de ayuda de costa, para su viaje y conducción, 100 pesos, cada familia, y que los medios que sabe que haya sostenido su conservación han sido un socorro de maíz que les suministró el señor coronel Escandón, que no sabe qué número de fanegas fueron sin que sepa se les haya dado otro socorro. Y que sabe también que a los indios agregados a esta población

se les ha dado también algún maíz y ropas, que no sabe qué valor podrá tener uno y otro.

Y continuando lo antecedente, se le preguntó cuántos vecinos se han [159v] aumentado desde entonces hasta el presente, [de] dónde han venido y quién ha costeado su viaje, [y] dijo que los vecinos aumentados serán como 30, que éstos proceden del referido reino, y de algunos hijos de vecinos que se han casado, los cuales no han tenido ninguna ayuda de costa porque han sido voluntariamente venidos y costeados por sí mismos.

A la tercera pregunta dijo que la misión y sitio señalado para ella en esta población es contiguo a sus pobladores por haberse tenido por conveniente estuviesen tan inmediatos para que la comunicación los pusiese más dóciles, pero que de dos meses a esta parte deliberó el padre misionero mudarlos, y con efecto está sentando su misión en el paraje que llaman de Vargas, distante de esta villa como una legua, poco más o menos, y que allí se han situado como 100 indios de ambos sexos, chicos y grandes, quienes se hallan formando sus jacales para su habitación y son de las castas nazas, comecrudos y tejones y pintos, entre los cuales sabe que hay algunos cristianos, pero no está entendido cuántos sean, y qué estos están recogidos y reducidos mientras hay qué darles de comer, sujetándose a rezar pero, en faltándoles el maíz, se vuelven a ir a los campos y montes, donde asisten hasta que vuelve a haber providencia con qué mantenerlos y entonces dándoseles aviso vuelven a dicha misión.

A la cuarta pregunta dijo que no sabe que se haya dado posesión de ningunas tierras al ministro apostólico en que se haya de fundar la subsistencia de la manutención de los indios, pero que en el dicho paraje tiene ya comenzado a labrar y hecho alguna siembra para este fin, y que allí tiene el dicho padre los bienes pertenecientes a la subsistencia de dicha misión, que se componen [160] de vacas de cría, algunos caballos, mulas de carga, ganado menor, yuntas de bueyes y aperos de labor, que no sabe el número de uno ni de otro. Y que por lo que toca a los pobladores del vecindario, no se les ha hecho repartimiento de tierras ni se les ha dado posesión de ningunas, pues lo poco que han trabajado ha sido tomando cada uno lo que ha podido cultivar en los parajes que han tenido por conveniente, en cuyo modo cree que puedan llegar a 20 fanegas de sembradura las tierras que desde su principio se pusieron en labor, pero que de éstas se han abandonado muchas a vista del ningún logro que tenían en sus cosechas.

A la quinta pregunta dijo que el río llamado el Grande es el que pasa por esta población, que ignora su origen, pero que sabe también que pasa por Dolores, y también por cerca de Camargo, y por cerca de Mier,

y después de seguir desde esta villa de Reynosa, aunque no lo ha visto, ha oído decir que se divide en tres brazos y que después va a rematar al mar, y que comúnmente ha oído decir que, en una isleta que hace uno de estos brazos en la costa del mar, se sitúan unos negros de arco y flecha que están mezclados con indios, sin haber oído decir qué principio tiene ni cómo han ocupado aquel sitio; otro río sabe que hay, nombrado el Salado, que ignora dónde nace, pero sabe que entra dentro de esta Colonia y remata en el río Grande. Otro río, nombrado San Juan, que nace en el [Nuevo] Reino de León, por la parte de Huajuco entra en esta Colonia, pasa por Camargo y remata en el referido río Grande, y que no sabe de otros.

A la sexta pregunta dijo que sabe que en Hoyos y Aguayo hay acequias sacadas de sus ríos, con que logran fertilizar sus tierras [160v], y que no sabe qué otras poblaciones tengan este mismo beneficio, y que por lo que toca a esta población de Reynosa, han trabajado sus pobladores y vecinos con bastante esmero en ver si podrían conseguirla y han perdido el trabajo que en ello pusieron, pues no ha podido lograrlo ni les queda esperanza de poderla tener en la situación en que se hallan.

A la séptima pregunta dijo que en Santander hay un ojo o nacimiento de agua con el cual consiguen regar y fertilizar sus campos, y que las tierras que benefician en este orden es el de su terreno llano.

A la octava pregunta dijo que el uso que se hace del riego en el paraje [en] que hay acequias es para la siembras de maíz, caña, algodón, frijol y otras semillas, hortalizas y plantas, y que en lo que se pone más esmero y es lo más acreditado para las cosechas es el maíz, como que depende de él la manutención, por no haber trigo ni otras semillas que equivalgan a este fin.

A la novena pregunta dijo que las fanegas de maíz que se han sembrado en esta población, ni las que actualmente están sembradas, no han sido ni son de ninguna consideración, y cree que al presente no pase de una fanega lo que esté puesto al beneficio, porque el desaliento de ver y experimentar que en ningún año han podido lograr ninguna [161] cosecha les ha puesto en la consideración de no perder este trabajo, y por lo tanto, les ha sido preciso comprar el maíz que han necesitado para mantenerse, y lo mismo están haciendo y harán en lo adelante a costa de sus bienes y ganados, y de la sal que recogen en los años que las salinas permiten el disfruto.

A la décima pregunta dijo que las poblaciones de esta Colonia, que sabe hay por haber estado en ellas, son Güemes, Burgos, Santander, San Fernando, Camargo y esta de Reynosa, y que aunque ha oído decir hay otras varias, no ha estado en ellas ni sabe sus distancias al mar, pero que desde esta última en que vive, aunque no las ha andado, oye decir que hay

25 leguas, y que no sabe tampoco qué puertos, radas o surgideros pueda haber en toda esta Colonia en que puedan entrar embarcaciones mayores o menores.

A la undécima pregunta dijo que sabe que todo el terreno de esta Colonia es muy a propósito para la cría y conservación de ganado mayor y menor, y que para este fin es igualmente bueno el de esta población de Reynosa, pero no es a propósito la conservación en su situación por los riesgos grandes en que se halla de ser inundada con las crecientes y avenidas de su caudaloso río, por lo cual tienen sus vecinos tratado en este particular haberse de mudar, y aunque no tiene destinado fijo paraje a donde haya de ser, algunos han hablado en lo conveniente que será para este caso las lomas que llaman la Boca del Potrero, que están como a dos [161v] leguas de esta población, y tiene el río inmediato como a un tiro de pistola, y por lo que toca al declarante, si se hubiera de tomar su voto en este particular, desde luego lo daría y condescendería en que se pusiese en aquel sitio.

A la duodécima pregunta dijo que no sabe de ningunas minas ni ha oído decir en qué parajes de esta Colonia pueda haberlas.

A la decimotercera pregunta dijo que, a quince leguas de esta población, hay una salina cuajada de sal piedra abundante, de la cual ha traído el declarante algunas partidas que se saca cortándola con instrumentos de fierro, porque está hecha peña, y formada en lajas de modo que es menester acomodarla y reducirla para su transporte, de modo que con sólo ella es suficiente para mantenerse la Colonia, sus fronteras y otras muchas provincias, y está en tal disposición la formación de su congado que se ha reducido a ser un risco cuajado, que ni el agua la deshace ni minora, y lo más que se experimenta es que en el cóncavo de su formación con las lluvias se inunda y cubre de agua, con lo cual se impide su uso hasta que las continuadas secas consumen y supuran este impedimento, como se ha experimentado en el año pasado, que por haber llovido mucho no pudo lograrse su disfrute y en este presente con las tempranas aguas que han caído ha sucedido lo mismo, y se está esperando que se acaben de consumir para tener el alivio que de ella le resulta a este vecindario, y como cinco leguas más abajo de esta salina hay otra de las mismas calidades y de la misma abundancia o más.

A la decimocuarta pregunta dijo que las poblaciones de esta [162] Colonia, sus congregas y haciendas se hallan en toda quietud, y sus vecinos conservan unos con otros buena correspondencia sin que por ahora

causen los indios gentiles ningunas vejaciones ni se tema de ellos ninguna novedad.

A la decimoquinta pregunta dijo que la Sierra Madre o Sierra Gorda la tiene por una misma conocida por ambos títulos, y que la Sierra Tamaulipas, la Nueva, no proporciona paraje a propósito para poder poner población, porque aunque el Potrero de las Nueces pudiera ser acomodado para ello es tan corto y el agua tan escasa que no es suficiente para ninguna establecimiento.

A la decimosexta pregunta dijo que las poblaciones del Nuevo Reino de León que son fronteras de esta Colonia es Cerralvo, La Mota, Linares, que no sabe las leguas que hay hasta los confines, y que no sabe de otras poblaciones en las demás fronteras, y que sabe que las dichas fronteras logran al presente mucho beneficio en que se haya poblado esta Colonia, a correspondencia de las vejaciones que antiguamente padecían de los indios gentiles.

A la decimoséptima pregunta dijo que no sabe cuántos capitanes, cabos y soldados alistados y con sueldo haya en toda la Colonia, pero que sí sabe que en esta villa de Reynosa hay un capitán, con 500 pesos de sueldo al año; un sargento, con 250, y nueve soldados, a 225 pesos al año, los cuales son pagados en géneros que los paga el señor coronel Escandón, y que el servicio que hacen es: el capitán, llevar el mando político y militar; el sargento, distribuir las órdenes y atender a lo que manda su capitán [162v]; uno de dichos soldados asiste para todo lo que se ofrece al padre misionero, y los demás cuidan las caballadas del situado y atienden a todo lo demás que se ofrece del real servicio.

A la decimooctava pregunta, de las generales de la ley, dijo que no le toca en cosa alguna. Y habiéndosele vuelto a leer de *verbo ad verbum* todo lo que lleva dicho y declarado para que vea si se le ofrece qué añadir o quitar, o que se ratifique en ello, dijo que lo que lleva dicho es la verdad por el juramento que tiene hecho, sin que se le ofrezca qué añadir ni quitar cosa alguna, y que en ello se afirma y ratifica, y siendo necesario lo vuelve a decir de nuevo. Y no firmó porque dijo no saber, y que es de edad de 41 años. Firmolo dicho señor, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]



#### AUTO

En la villa de Reynosa, en 11 días del mes de julio de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, habiendo visto las diligencias practicadas en esta villa sobre el reconocimiento de su [163] estado, arreglado a los capítulos de su instrucción, considerándolos por bastantes para su informe, deseoso de no perder tiempo en las demás, que debe continuar para evacuar su comisión con la brevedad posible y evitar los gastos que las demoras podrían causar al real erario, mandó que todo lo actuado y correspondiente a esta población se ponga en cuaderno por separado para su mejor inteligencia. Y así, proveyó y firmó, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

#### DILIGENCIA

En la dicha villa, en el dicho día, mes y año dicho[s], se unió, acumuló y puso en este cuaderno todo lo actuado y correspondiente a esta población. Y para que conste, se pone por diligencia.

[José] Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

En 16 de febrero de 1758 se sacó testimonio de este cuaderno para dar cuenta a su majestad y se puso en la secretaría de su excelencia.